

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXII.

CUZCO, JUNIO 10 DE 1870.

NUM. 31.

DEPARTAMENTAL.

ACTA.

En la villa de Anta, capital de la provincia del mismo nombre, departamento del Cuzco, á veintinueve de Mayo de mil ochocientos setenta: reunida la H. Municipalidad en la sala consistorial i gran parte del vecindario que suscribe dijeron: que siendo palpables las ventajas que reporta i reportará la Nacion del contrato celebrado por el Supremo Gobierno con los Ss. Dreyfus i Compañia sobre la venta del huano, porque solo así serán cumplidamente satisfechas las necesidades que ella tiene en todos los ramos de la administracion; en su consecuencia aprueban i apoyan en todas sus partes, tal contrato. En cuyo testimonio firman esta acta exitando, mediante ella, el patriotismo del Representante de la Provincia, para que llegada la vez de sostener esta cuestion en Congreso, la apoye con su voto i esfuerzos, y acordaron que la presente se pase original á la autoridad Departamental, quedando archivada su copia en la Secretaria Municipal.—Ignacio Falseto [Alcalde Municipal], Rufino Araujo [Secretario],—Francisco Pareja [Síndico]—José Manuel Ortiz [Regidor]—José Andres Loaiza [Tesorero]—José Benancio Hermoza [Secretario],—Manuel de Rozas, Vicario Foráneo de la Provincia—Mariano Barrientos—José Manuel Falseto—Mariano Hermoza—Bartolomé Pereira—José Manuel Pando—Paulino Olivera—Miguel Zamalloa—Angel Ortiz—Evaristo Ontiveros—Marcelino Mar—Vicente Olivera—Lorenzo Infantas—Hipólito Sotomayor—Andres Garcia—José Manuel Pareja—Hermenegildo Baca—Francisco Javier Lovaton—Tomas Mendoza—Jacobo Valencia—Pedro Ocon—Vicente Nuñez de la Torre—Agustin Gamarra—Miguel Aranivar—Bernavé Ponce—José E. Uriona—Vicente Huamanitica—Felix Mesa—Mariano C. Urvina—Bonifacio Bustos—Isidro Bravo—Manuel Loaiza—Manuel Holgado—José Gorvenia—Fermin Cabrera—José Gabriel Gutierrez i Aiquipa—Cornelio Gutierrez—Juan Gutierrez—Feliciano Oros—Mannel Santos Latorre—Mariano Pinelo—Juan Canal—Melchor Estrada—Adolfo Olivera—Zenon Canal—Modesto Garces—Camilo Romaña—Mariano Mendoza—Gregorio Mendoza—José Jordan—Domingo Urribarri—Nicolas Torreblanca—Bernavé Sanchez—Eliodoro Martinez de la Rosa—Juan Tapairihua—Diego Tsoi—José Ojeda—Policarpo Mendoza.

Siguen las firmas.

EL CIUDADANO JOSÉ GONZALEZ,

SÍNDICO DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI,

CERTIFICA: que en el libro de acuerdos existe una acta del tenor siguiente:

En el pueblo de Urcos, capital de la Provincia de Quispicanchi á los veintiocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta, reunidos en el local del cabildo, espontánea i libremente, los infrascriptos vecinos de la Provincia de Quispicanchi, deliberaron i resolvieron apoyar i aprobar por todos los medios que esten á sus alcances, el contrato de la venta de huano, celebrado por el Supremo Gobierno de la República con los Ss. Dreyfus i Compañia.

1º Porque dicho contrato garantiza la realizacion del Ferrocarril de Puno al Cuzco, i la economia fiscal de la República que por tanto tiempo ha producido el despilfarro en la Hacienda Nacional:

2º Que mediante el expresado contrato han podido atenderse con oportunidad i constancia los pagos á los empleados de la nacion, pensionistas & i la rápida consecucion de sus obras públicas, en todos los Departamentos que constituye la República:

3º Que apoyar la *Compañia Nacional*, seria provocar un grave conflicto que diese por resultado la anarquía, i la consiguiente bancarrota de las arcas del estado.

4º Que siendo palmariamente conocidas la honradez, el patriotismo i la abnegacion del actual Presidente de la República, Sr. Coronel D. José Balta; i siendo su administracion el prescigio del engrandecimiento i de la prosperidad de la nacion:

DETERMINARON:

1º Valerse del patriótico celo, i espíritu público del H. Diputado de la Provincia para que apoye con su voto la validez del contrato celebrado por el Supremo Gobierno, con la *Casa Dreyfus i Compañia*, sin omitir para ello sacrificios por grandes que fuesen.

2º Que esta se eleve en copia certificada á la Secretaria del Congreso por el respetable órgano del H. Síndico de la provincia.

3º Que se publique en el periódico "Registro Oficial".

En fé de lo cual firmaron la presente acta protestando solemnemente, sostener i apoyar el expresado contrato.—Simon Tadeo Vizcarra—Fructuoso Equileta—Juan de la Cruz Vera, párroco—Rudecindo Jara—Clemente Castillo, presbítero—Juan Terrazas—José M. N. Echegarai—Manuel Corrales—Remigio Monteagudo—Juan Manuel de la Zota—Agustin Calvo—Mariano Pantigoso—Gavino Jauregui—Julian Miranda—Manuel E. Dávila—Juan Almaraz—Vicente Recharte—José Manuel Cevallos—José Mariano Ochoa—Agustin Gonzalez—Estevan Iturriaga—José Gabriel Rado—Máximo Jara—Mariano Huaman—Santos Escersarro—Toribio Esquivel.

Es copia fiel de su original al que en caso necesario me remito.

Urcos, 2 de Junio de 1870.

José Gonzalez.

ACTA.

A los dos dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta, reunidos todos los vecinos notables de la Capital de Paucartambo en el salon Consistorial bajo la presidencia del Alcalde y corporacion Municipal acordaron: poner en conocimiento del representante de la provincia Don Camilo Chacon el objeto y resultado de este *Meeting* mandandole al efecto una copia del acta que se estenderá le lo determinado: cuyo tenor es el siguiente.

Primero. Que una de las principales cuestiones que el *Supremo Gobierno* ha a someter á la deliberacion del Congreso, la peracion practicada por él, con la casa *Dreyfus* para el espendio del huano.

Segundo. Que este contrato ha tido consigo el adelanto material de los pueblo, y particularmente de *Paucartambo*, cuyos hijos jamás creyeron ver recibas sus obras públicas, ni pensaron moverse bajo el poderoso móvil del trabajo, proporcionado por el *Gobierno* y

á mérito de ese contrato, pues así hay grandes empresas para el trabajo de maderas que deben emplearse en todas las obras públicas del Departamento.

Finalmente que tienen pleno conocimiento de la lealtad del *Gobierno*, y que en este asunto no le há guiado otro fin que el progreso del pais, libertandola de la banca rota en que pronto debieran sumirlo pequeños especuladores. Por estas razones apelaban al patriotismo y honrades de su *Representante* para que haciendo mérito de lo espuesto dé su voto y apoye con sus esfuerzos el triunfo que nos ocupa correspondiendo así, los deseos de sus comitentes.

Pablo Rios Cura Párroco—Mariano Yavar Alcalde Municipal—Dionisio Mendoza Síndico—Roman Chacon Síndico—Manuel Zamalloa, Regidor—Estevan Lopez, Regidor—Sebastian Galarreta, Secretario—Mariano Zamalloa, Juez de Paz—Aparicio Pilares Juez de Paz—Fabian Paz—Manuel F. Yavar—Bartolomé Calderon—Nazario Calderon—Eulio P. Calderon—Isidro Bedia—José M. Calderon—Favian Calderon—Valentin Salas—Juan Cáncio Cáceres—José G. Cáceres—Luciano Cáceres—Nazario Follana—Melchor Toro—Isidoro Herrera—Mariano L. Herrera—Isidro Herrera—Juan Corrales—Ignacio Vivero—José L. Cáceres—Tomas Cortés—Alejandro Zamalloa—Antonio Pantigoso—Florencio Calderon—José M. Herrera—Fidel Herrera—Manuel Villasante—Claudio Valencia—Francisco Martinez—Mariano Martinez—José M. Moscoso Domingo Yavar—Gerónimo Villasante—Lucas Yavar—Toribio Follana—Vicente Zamalloa—Santos Zamalloa—Manuel Enriquez—Francisco de P. Cataño—José Arteta—Lino Arteta—Plácido Arteta—Antonio Vargas—Victoriano Vargas—Felipe Paz—Eugenio Valencia—Gerónimo Alvarez—Juan Alvarez—Mariano V. Zamalloa—Lizardo Dias—Eleuterio Yabar—Samuel Cáceres—Miguel Holgado—Francisco Villasante—Eustaquio Villasante—Santiago Villasante—Nicolas Calderon—Cornelio Calderon—Manuel Campana—Francisco Campana—Eldifonso Flores—Manuel Garcia—Juan F. Garcia—Rafael Campana—Mariano Delgado—Hilario Villasante—Hilario Unyas—Mariano Luna—Victorino Luna—José Torres—Pio Alvarez—Antolin Chalco—José G. Corrales—Ramon Bobadilla—Teodoro Herrera—Francisco Miranda—Eustaquio Pantigoso—Agapito Zamalloa—Juan Pablo Jordan de Rios—Manuel Zamalloa—Manuel Inostrosa—Octaviano Yavar—Hermenegildo Zarate—Miguel Calderon—Santiago Anduhuesa—Mariano Silva—Celestino Mariscal—Manuel A. Zamalloa—Francisco Pemintel—Bernardino Pemintel—Andres Castillo—Fortunato Garcia—Trinidad Calderon—Mariano Huaman—Buenaventura Huanca—Dionisio Perez—Manuel Perez—Mariano Palladares—Matias Alvarez—Santos Holgado—Luis Vargas—Vicente Gudiel—Tomas Rudas—José M. Yavar—Bruno Yavar—Miguel Lopez—Tomas Seles—Guillermo Bejarano—Domingo Bejarano—Samuel Baca—Justo Seles—Manuel Villafuerte—José M. Garrido—Miguel Garrido—Simon Armendares—Benito Calderon—José M. Estela—Juan Mogollon—Mariano Hermosa—Mariano Cuentas y Calisto Mogollon.

ACTA.

EN el pueblo de Urcos, Capital de la Provincia de Quispicanchi á los veintiocho dias del mes de mayo de mil ochocientos setenta años, reunidos en el local del cabildo, espontánea i libremente los infrascriptos vecinos de la Provincia celebraron i resol-

vieron, apoyar i aprobar por todos los medios que e-ten á sus alcances, el Contrato de la venta de huano celebrado por el Supremo Gobierno de la R. pública con los S. S. Dreyffus y Compañia:

1.º Porque dicho contrato garantiza la economía fiscal de la República, que por tanto tiempo ha producido el despilfarro en la hacienda Nacional 2.º Que mediante el expresado contrato han podido atenderse con oportunidad i constancia los pagos á los empleados de la nacion, pensionistas &, i la rápida realizacion de sus obras públicas en todos los Departamentos que constituye la nacion: 3.º Que apoyar la compañía Nacional seria provocar un grave conflicto que diése por resultado la anarquía, i la consiguiente bancarrota de las arcas del estado. 4.º Que siendo palmariamente conocidas; la honradez, el patriotismo, i la abnegacion del actual Presidente de la República Coronel D. José Balta; i siendo su administracion el preságo del engrandecimiento i de la prosperidad de la república.

DETERMINARON:

1.º Encargar, por medio de esta acta, al representante de la Proviencia, para que apoye con su voto la validez del contrato celebrado por el supremo Gobierno con la casa de Dreyffus i Compañia, sin omitir para ello sacrificios grandes que faesen.

2.º Que esta acta se eleve original á la secretaria del Congreso, por el organo de uno de los ciudadanos notables de la Provincia.

En fé de lo cual firmaron la presente acta, protestando solemnemente sostener i apoyar el referido contrato.

José Gonzales Sindico.—Cnel. Simon T. Vizcarrá—José Mariano N. Echegarai—Juan de la Cruz Vera Parroco de Urcos.—Rudecindo Jara—Juan Terrasas—Remigio Montegudo—Agustín Calvo—Mariano Pantigoso—Julian Miranda—Mannel C. Dávila—Vicente Recharte—Agustín Gonzales—Marcelino Gonzales—Fructuoso Equileta—Manuel Corrales—Juan M. de la Sota—Gavino Jauregui—Juan Almaras—Juan Manuel Cevallos—José M. Ochoa—Aniceto Arresalia—Estevan Iturriaga—José Gabriel Rado—Máximo Jara—Santos Escenarro—Toribio Esquivel—Clemente Castillo.

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado que despacha el Señor D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

(Continuacion del número 31.)

4. D. Narciso Andrade á nombre de los Siancas con el D. D. Julio Rufino Oblita. Iniciada en 13 de Noviembre de 1858. Escribano que actua Mariano Cavallero. Sobre el derecho á la Capellania impuesta en la hacienda de Uicho. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

5. D. José Lucas Calvo con los herederos del finado D. Federico Peralta. Iniciada en 17 de Noviembre de 1858. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de resolverse, y en el dia en poder del Escribano D. Gregorio Moreno, para que ministre copia certificada de la tasacion del fundo Jipotecado. En jiro.

6. D. Mariano Leon Velazco con Don Toribio Bravo. Iniciada en 25 de Junio de 1861. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 25 de Octubre último se resolvió la causa, y no se le ha notificado á Bravo por hallarse ausente en el pueblo de Checa. Paralizada por ausencia del ejecutado.

7. Los indígenas Mariano Roqqe y Estevan Chara. Iniciada en 24 de Enero de 1865. Escribano que actua Id. Sobre deslinde de las Consachapi y otros nombres. En poder de la parte de Roqqe, para que pida lo conve-

niente por no haber exhibido el Dr. Salgado apoderado de Chara los autos reclamados por aquel. En jiro.

8. D. D. Romualdo Mariano Galdo y hermanos. Iniciada en 3 de Mayo de 1867. Escribano que actua Id. Sobre que se le declare por intestado á su finado hermano D. D. José Antonio Galdo. Los autos se hallan en poder del Sr. Galdo, despues de haberse declarado por intestado al finado Cura, y dado-se posesion de los bienes intestados. Paralizada en poder de la parte.

9. D. D. Mariano Aparicio con el D. D. Mariano Aparicio. Iniciada en 26 de Agosto de 1867. Escribano que actua Id. Sobre formacion del consejo de familia para nombrar guardador de unas menores. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

10. D. Valentin Galdo con el D. D. Romualdo M. Galdo y hermanos. Iniciada en 28 de Agosto de 1867. Escribano que actua Id. Sobre que se le declare por hijo natural del finado D. D. José Antonio Galdo. Pedidos autos en poder de D. Valentin para que pida lo que convenga desde 20 de Mayo de 1869. Paralizada por no haber instado la parte.

11. Doña Cecilia Arredondo con los herederos de Doña Cecilia Guevara. Iniciada en 16 de Setiembre de 1867. Escribano que actua Id. Sobre restitucion de unos terrenos. Pedidos autos en poder de la parte de Arredondo. Paralizada por abandono de la parte.

12. D. D. José Antonio Silva con D. Mariano W. Silva. Iniciada en 18 de Setiembre de 1867. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En estado de embargarse la hacienda especialmente hipotecada al crédito, y en el dia, en poder del actor. Paralizada en poder de la parte.

13. D. D. Mariano Lino Gamarra con D. José Maria Galdos. Iniciada en 30 de Enero de 1865. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Se aguarda la devolucion de un despacho dirigido á Urubamba en 30 de Diciembre último para la notificacion á Galdos del decreto de autos. Paralizada por no haber instado la parte.

14. D. Bruno Rolivar con D. Mariano E. Escalante. Iniciada en 16 de Marzo de 1868. Escribano que actua Id. Sobre liquidacion de cuentas. En estado de que Escalante y Bolivar comparezcan dentro de 2º dia á reconocer mutuamente sus documentos. En jiro.

15. D. Ildefonso Arellano con D. Cosme Pezo. Iniciada en 18 de Marzo de 1868. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Se aguarda la devolucion del despacho dirigido al pueblo de Tinta para la notificacion á Pezo de un auto, en 25 de Octubre último. Paralizada por abandono de la parte.

16. D. Pablo Herrera con el Reverendo Guardian de S. Francisco. Iniciada en 15 de Julio de 1868. Escribano que actua Id. Sobre el derecho á la posesion de la hacienda de Chiquimayo. Pedidos para la resolucion conveniente, notificándose en el dia á las partes. En jiro.

17. D. D. Mariano L. Gamarra contra Doña Juana Sirmiento. Iniciada en 8 de Octubre de 1868. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. El dia de ayer se le ha corrido traslado al actor, del escrito presentado por la ejecutada y su estado és, de que se le ha citado de remate á esta el dos del que espira. En jiro.

18. D. Francisco Aragon con el Cura D. D. Manuel Castilla. Iniciada en 2 de Junio de 1869. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. El dia de hoy se ha dirigido despacho al Sr. Juez de 1.º Instancia de Puno para la notificacion al Cura D. D. Manuel Castilla de varios decretos. En jiro.

19. Doña Maria Ignacia Ferro con Don Mariano Ignacio Ferro. Iniciada en 13 de Junio de 1869. Escribano que actua Id. Sobre exhibicion de un documento. Pende el expediente ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

20. D. Pedro Sahuaraura con D. Juan

Bautista Carreño. Iniciada en 9 de Febrero de 1870. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. El dia de de ayer se ha remitido el conocimiento de la causa al Sr. Juez de 1.º Instancia de Urubamba, por corresponder á él, en prosecucion. En jiro.

Yo el infrascripto Escribano certifico: que en el Juzgado á que corresponde la precedente razon, no tengo mas causas civiles que las contenidas en ella. Cuzco, 30 de Abril de 1870.

Mariano Cavallero.
V.º B.º—Alosilla.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1.º instancia que despacha el Sr. D. D. J. Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. El Cura D. D. Tomas Castillo con Doña Juana Jordan. Sobre el derecho á una casa. Iniciada en 29 de Octubre de 1862. Ordinario. En 8 de Junio último se concedió la apelacion que interpuso el apoderado del primero de un auto de prueba. Paralizada por no haber acudido con papel el apelante.

2. Doña Beatriz Cueva i coherederas con el B.aterio de las Nazarenas. Sobre el derecho á una finca. Iniciada en 23 de Enero de 1865. Ordinario. En 30 de Abril se ha puesto en despacho para que se resuelva el incidente de la intervencion de la finca cuestionada. En jiro.

3. Doña Petrona Pagaza con Doña Juana Vega i coherederos. Sobre el derecho á la cuarta marital. Iniciada en 23 de Abril de 1868. Ordinario. En 28 de Abril se ha mandado que la finca llamada Chipya continúe en intervencion en vez de depósito. En jiro.

4. Doña Eulalia Teilo con D. Juan Salas. Sobre cumplimiento de promesa de venta. Iniciada en 6 de Abril de 1869. Ejecutivo. En 6 de Abril se ha librado exorto al Juez de P.º de Huallabamba, para que notifique á Salas un auto que amolia otro. En jiro.

5. Doña Ascencia Echeverria con D. José Maria Gayozo. Sobre suelta i entrega de una finca. Iniciada en 3 de Julio de 1869. Ordinaria. En 30 de Octubre último se exortó al Juez de Paz de Calca para que se notifique al demandado el decreto que pide autos para resolver la declinatoria propuesta por el referido demandado. Paralizada por no haberse devuelto el despacho.

6. La Madre Abadeza de Santa Clara, con los herederos del Coronel Vega. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 17 de Julio de 1869. Ejecutivo. En 24 de Enero se decretó "Autos" para resolver la excepcion de ineptitud de demanda propuesta por los demandados. Paralizada por ausencia de los demandados.

7. D. Serápio Romero i D. Alejandro Lecaros. Sobre mision en posesion de unos bienes. Iniciada en 20 de Octubre de 1869. Sumaria. Habiendo apelado el primero del auto que declara sin lugar la excepcion que propuso, se le ha concedido en 26 del mes de Marzo. En jiro.

8. D. Manuel Carazas con D. Ignacio Nuñez i otros. Sobre deslinde de su finca en que ha incidido recusacion al Juzgado. Iniciada en 20 de Noviembre de 1869. Artículo. En 27 de Abril se ha corrido traslado ó vista al Ajente Fiscal. En jiro.

9. D. Manuel P. Guerra con Doña Ignacia Ferro. Sobre reconocimiento de unas cartas. Iniciada en 23 de Noviembre de 1869. Dilijencia preparatoria. En 29 de Abril se ha notificado al primero el decreto de "Autos" siendo el estado de la causa el de resolverse la excepcion propuesta por la segunda. En jiro.

El Escribano que suscribe certifica: que bajo su actuacion se cursan las causas insertas en esta razon. Cuzco, 6 de Mayo de 1870.

Gregorio Moreno.
V.º B.º—Dr. Alosilla.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. José Anselmo Alosilla, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. D. Juan Rivera Hermosa con Don Felipe Neri Fano. Escribano que actua Id. José Antolin Jauregui. Iniciada en 15 de Abril de 1858. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 5 de Marzo último se pronunció el auto declarando nulas las citaciones hechas al Apoderado de Fano y que se haga personalmente á los coherederos. Retrazada por no haberse devuelto los despachos librados á Echarati y Calca.

2. El Cura D. D. Mariano del Mar con D. Bartolomé Cevallos. Escribano que actua Id. Iniciada en 7 de Enero de 1860. Sobre retracto de venta de la finca Ttio y otros nombres. En 10 de Mayo del 69 se pronunció el auto declarándose por desistido al Cura Mar y se oblen los dos mil pesos depositados. Retrazada en virtud de no haberse devuelto el exorto librado á la Capital de Lima.

3. Los indígenas del Aillo de Lamay Ccooseco con D. José Manuel Luisar. Escribano que actua Id. Iniciada en 12 de Octubre de 1863. Sobre deslinde de la finca Coroto. En 25 de Agosto del 69 se ordenó se dé cumplimiento de la resolucion del Superior Tribunal y se ponga en conocimiento de las partes. En retrazo por abandono de las partes.

4. Doña Basilia Riquelme con D. Juan Salas y su esposa Doña Rosenda Palisa. Escribano que actua Id. Iniciada en 10 de Setiembre de 1866. Sobre entrega de una casa horno y un solar. En 24 de Marzo último se ordenó emita su informe el Escribano D. Gregorio Moreno acerca de un expediente relacionado. Retrazada.

5. D. Carlos Pertica con Doña Tomasa Silva de Cavero. Escribano que actua Id. Iniciada en 30 de Mayo de 1858. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 29 de Abril último se ordenó el desglozamiento de una escritura de venta previa constancia y noticia de partes. En jiro.

6. D. Juan Rivera Hermosa con D. Francisco Silva. Escribano que actua Id. Iniciada en 24 de Agosto de 1860. Sobre despojo de la finca Chinchapucyo. En 17 de Marzo último se ordenó para que se libre despacho preceptivo al Sr. Juez de 1.ª Instancia de la Capital de Lima para la citacion á D. Francisco Silva del auto de 28 de Abril último. Retrazada por no haberse devuelto el exorto librado.

7. D. Juan de Dios Gonzales contra D. Dámaso Reyes Castillo. Escribano que actua Id. Iniciada en 13 de Noviembre de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 4 de Abril último se le denego á Gonzales sobre que se le encarcele á su deudr Reyes Castillo. En jiro.

8. D. José Ugarte. Escribano que actua Id. Iniciada en 24 de Enero de 1870. Sobre necesidad y utilidad de la venta de una casa. En 26 de Abril último se pronunció el auto declarándolo con facultad á D. José Ugarte para la enagenacion de la casa. En jiro.

9. D. Saturnino Izquierdo con D. Benigno Latorre. Escribano que actua Id. Iniciada en 6 de Abril de 1869. Sobre cobro de cantidad de pesos y mútua peticion. En 23 de Abril último se ordenó informe el Escribano que suscribe acerca de que si el recurso de Izquierdo fué entregado dentro del término ó nó. En jiro.

10. D. Manuel y D. Ruperto Rebollar. Escribano que actua Id. Iniciada en 5 de Julio de 1869. Sobre declaratoria de intestado del finado D. Eustaquio Rebollar. En 5 de Julio se pronunció el auto para que se reciba la sumaria informacion de testigos ó informen los Escribanos Instrumentarios. En jiro.

11. D. Mariano Santos con el Sr. Rector del Colegio de Ciencias. Escribano que actua Id. Iniciada en 7 de Julio de 1869. Sobre reduccion de sensos de las fincas de Vill-

que y Yansa. En 1.º de Feb ero se ordenó pr rogando el término probatorio hasta los 80 dias de la ley. En jiro.

12. Doña Salomé y D. Lucas Caparó. Escribano que actua Id. Iniciada en 26 de Octubre de 1869. Sobre declaratoria de intestado del finado D. Manuel Caparó. En 28 de Octubre del 69 se resolvió el auto para que se reciba la sumaria informacion de testigos. Retrazada por abandono de los interesados.

13. La Priora de Santa Teresa con el D. D. Mariano del Mar. Escribano que actua Id. Iniciada en 1.º de Febrero de 1870. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 1.º de Febrero se pronunció el auto de solvendo contra el ejecutado. Retrazada por no haberse devuelto el exorto librado á la Provincia de Canchis.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite; que la presente razon de causas es la que jira en dicho Juzgado del Señor Doctor Alosilla. Cuzco, 6 de Mayo de 1870.

José A. Jauregui

V.º B.º — Dr. Alosilla.

Razon de las causas civiles que se siguen en el juzgado de 1.ª instancia que despacha el Señor D. D. José A. Alosilla, correspondiente al mes de Abril último bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. Doña Rosa Artajona con D. Erasmo Morante. Iniciada en 29 de Enero de 1870. Escribano que actua Raimundo Aragon. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 30 del que rije ha contestado el traslado que se le corrió á la parte demandante. En jiro.

2. D. Rafael Infantas con las Nazarenas. Iniciada en 8 de Abril de 1870. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 20 del que rije se corrió traslado á la Madre reposita de las Nazarenas, y no ha contestado hasta la fecha, ni sacado los autos. En jiro.

3. D. Manuel Alejandro Tejada con los del consejo de familia. Iniciada en 20 de Abril de 1870. Escribano que actua Id. Sobre que se le apruebe la fianza que ofrece. En 28 del que rije se les ha notificado á los del consejo el traslado que se les ha corrido. En jiro.

4. Mariano de Miranda con D. Isidro Martinez. Iniciada en 23 de Abril de 1870. Escribano que actua Id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 28 del que rije se le ha notificado al Coronel Martinez el decreto de paguesé en el término de 3.º dia. En jiro.

5. Doña Manuela Rosas de Mayorga con D. José Santos Mayorga. Iniciada en 25 de Abril de 1870. Escribano que actua Id. Sobre que se le dé alimentos. En 29 del que rije se le ha notificado el decreto á la parte demandante quien no ha acudido con el papel sellado para exortar á la Capital para la citacion á Mayorga. En jiro.

Yo el infrascripto Escribano Certifico: que en el Juzgado á que corresponde la precedente razon, no tengo mas causas civiles que las presentes. Cuzco, Abril 30 de 1870.

Raimundo Aragon.

V.º B.º — Dr. Alosilla.

Razon de las causas civiles que jiran en el Juzgado de 1.ª Instancia que despacha el Sr. D. D. José Luis Figueras Loaiza, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. La Priora de Santa Catalina con Doña Manuela Calderon. Escribano que actua D. José Antolin Jauregui. Iniciada en 6 de Abril de 1843. Sobre liquidacion de cuentas. En 26 de Enero último se ordenó para que se le ministre copia certificada de la liquidacion practicada entre partes á la ejecutada Calderon, con cuya contestacion se ha pedido autos. En 14 de Febrero último pedidos autos en despacho.

2. Doña Josefa Cevallos contra la testamentaria del finado D. D. E. Cevallos. Es-

cribano que actua Id. Iniciada en 31 de Mayo de 1858. Por cobro de cantidad de pesos. En 30 de Marzo último se ordenó se entreguen los autos á Doña Josefa Cevallos. Retrazada por abandono del ejecutante.

3. Doña Maria Bellota con D. Nicamor Larrea. Escribano que actua Id. Iniciada en 24 de Enero de 1860. Por cobro de cantidad de pesos. En 26 de Febrero último se ordenó se lleve á debido efecto el auto de embargo de 29 de Noviembre del año 69. Retrazada por abandono del ejecutante.

4. D. Pedro Chacon con el Escribano D. Juan Clemente Jordan. Escribano que actua Id. Iniciada en 26 de Mayo de 1860. Sobre exhibicion de instrumentos de la finca Anquiurco. En 5 de Junio del 69 se recibió la causa á prueba por el término de 8 dias con todos cargos. En despacho.

5. D. Casimiro Peralta con D. Basilio Echezarai. Escribano que actua Id. Iniciada en 29 de Junio de 1862. Por cobro de cantidad de pesos. En 26 de Abril último se ordenó exhiba unos autos reclamados por Echezarai el personero de Peralta D. D. Victoriano Caller. En jiro.

6. Doña Petrona Pagaza con D. Santos Torres. Escribano que actua Id. Iniciada en 15 de Febrero de 1867. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 20 de Agosto del 67 se resolvió el auto para que la Torres dé cumplimiento á la obligacion practicada entre partes. Retrazada por abandono del ejecutante.

7. D. Mariano Vargas guardador de los menores Riveras con D. Nazario Carrasco. Escribano que actua Id. Iniciada en 21 de Octubre de 1867. Sobre responsabilidad de guardador del cargo de los menores Riveras. En 19 de Diciembre último se pronunció el auto, ordenando se trabé embargo en los bienes hipotecados del finado D. Matias Carreño. En jiro.

8. Doña Tomasa Silva con Don Pedro Guerra, D. D. Gregorio Pacheco y D. Julian Cano. Escribano que actua Id. Iniciada en 18 de Mayo de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 30 de Setiembre último se recibió á prueba por término de 8 dias y todos cargos, el artículo promovido por D. Julian Cano. Retrazada por no haber acudido la ejecutante con el respectivo papel para las citaciones pendientes.

9. D. D. Mariano Lino Gamarra con D. Leoncio Saldivar. Escribano que actua Id. Iniciada en 9 de Junio de 1868. Sobre particion y division de bienes de la finada Doña Maria Cernadas. En 18 de Marzo último se ordenó para que el Juzgado nombre de oficio por contumacia de D. Leoncio Saldivar los peritos tasadores de los bienes de la finada Doña Maria Cernadas. En jiro.

10. D. Mariano Adrian Cevallos con D. Bruno Bolivar. Escribano que actua Id. Iniciada en 9 de Agosto de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 17 de Marzo del año 69 se pronunció la sentencia definitiva, ordenando el pago de la cantidad demandada. En apelacion.

11. D. Bernavé Urtado de Mendoza con D. Luis Carazas. Escribano que actua Id. Iniciada en 3 de Marzo de 1868. Sobre devolucion de especies y cobro de cantidad de pesos. En 25 de Enero último se ordenó para que el ejecutado Carazas sea regresado por la fuerza armada y á su costa, de la Provincia de Chumbivilcas lugar de su residencia. Retrazada por abandono del ejecutante.

12. Doña Josefa Moscoso con Doña Andrea y Carmen Marin. Escribano que actua Id. Iniciada en 7 de Mayo de 1869. Sobre depósito de mil pesos. Con el recurso de las Marines pidiendo se ordene la suspencion del depósito de los mil pesos. En despacho.

13. D. Juan Antonio Pacheco con D. Gregorio Almanza. Escribano que actua Id. Iniciada en 17 de Mayo de 1869. Sobre mision en posesion de la estancia Choseccani y una casa. En 25 de Abril último se ordenó se libre despacho preceptivo al Juez de Paz de Yanaoca para la citacion á D. Gregorio Almanza del auto de 31 de Enero proximo pasado. En jiro.

14. D. Eulogio Mercado con D. Patri-

cio Mercado. Escribano que actua Id. Iniciada en 17 de Agosto de 1869. Sobre desahucio y cobro de cantidad de pesos de la finca Ccaacchahua. En 25 de Setiembre del 69 se decretó para que absuelva posiciones el ejecutante mediante despacho dirigido al Juez de Paz de Sicuani. Retrazada por no haberse devuelto el exorto librado.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite, que la presente razon de causas es la que jira en dicho Juzgado del Señor Doctor Figueroa Loaiza. Cuzco, Mayo 6 de 1870.

José Antolin Jauregui.

V.º B.º —Dr. Figueroa Loaiza.

Razon de las causas civiles que jiran en el Juzgado de 1ª Instancia que despacha el Sr. D. D. José Luis Figueroa Loaiza, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. Doña Fernanda Jauregui con el D. D. Domingo Davalos. Iniciada en 26 de Julio de 1856. Escribano que actua Raimundo Aragon. Sobre eviccion y saneamiento de la venta de Una casa. En 26 del mes que rije se le ha notificado por vilette al Dr. Davalos el decreto de traslado del recurso de bien probado por la Jauregui. En jiro.

2. D. Narciso Andrade, a nombre de los Albaceas del finado Sr. Vega, con los herederos. Iniciada en 18 de Junio de 1866. Escribano que actua Id. Sobre faccion de inventarios de los bienes mortuorios del Coronel Vega. El decreto del 29 del que rije solo se ha notificado a dos partes no se ha hecho lo demas por falta de papel sellado, por dicho decreto se ha ordenado informe el D. D. Manuel Mariano Gonzales y ministro copia certificada el Secretario de Cámara del recibo del Escribano Cazanova. En jiro.

El infrascripto Escribano certifica: que en el Juzgado mencionado no existen mas causas que las indicadas bajo su actuacion. Cuzco, Abril 30 de 1870.

Raimundo Aragon.

V.º B.º —Dr. Figueroa Loaiza.

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado que sirve el Sr. D. D. José Luis Figueroa Loaiza, correspondiente al mes de Abril, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

1. D. Nicolas Calderon con D. Damian Campana. Sobre comprobacion de testamento. Iniciada en 12 de Abril de 1855. Sumaria. En 5 de Abril del presente año, se ha pedido autos para resolver el incidente de personeria q' actor i reo reciprocamente se han objetado. En jiro.

2. D. Ignacia Ferro con D. Joaquín B. Esquivel. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 17 de Setiembre de 1858. Ejecutiva. En 8 de Abril se ha conferido traslado a la madre del ejecutado del escrito en que la actora le objeta su ingerencia en el juicio. En jiro.

3. D. D. Juan Rivera Hermoza con D. Felipe N. Fano. Sobre intestado a D. Torivio Fano. Iniciada en 7 de Abril de 1860. Sumaria. En 23 de Marzo último se ha ordenado que D. José Calisto Gonzales exhiba el poder de su mandante Fano D. Felipe. En jiro.

4. D. Melchora Alfaro con D. Joaquina Alfaro. Sobre cumplimiento de promesa de venta. Iniciada en 7 de Abril de 1860. Cuactiva en 25 de Abril se ha oficiado a la Prefectura para que a la demandada se le ponga en la cárcel mientras cumpla con la sentencia. En jiro.

5. D. Manuela Villavisencio con D. Honorato Peralta. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 26 de Setiembre de 1865. Ordinaria. En 9 de Abril se ha ordenado que al proceso se acumulen las pruebas producidas por las partes. En jiro.

6. D. Francisco J. Velazco con D. Juan

Antonio Salas. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 9 de Junio de 1866. Ordinaria. En 9 de Abril se ha remetido el proceso al Tribunal Superior en grado de apelacion. En jiro.

7. D. Adela Beatris Peralta con sus coherederos. Sobre division i particion de bienes. Iniciada en 5 de Febrero de 1867. Sumaria. En estado de que los peritos nombrados por cada interesado en la division procedan a practicar la operacion que se les encomendara. En jiro.

8. D. Cristina Zamalloa con D. Agueda Alvarez. Sobre cumplimiento de promesa de venta. Iniciada en 8 de Junio de 1867. Ordinaria. En estado de resolverse un incidente, para lo que se há puesto en despacho el expediente con la contestacion de la segunda en 29 de Abril. En jiro.

9. D. D. Justo Vizcarra con D. Pedro Mariano Miota. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 13 de Junio de 1867. Ejecutiva. En 7 de Febrero último se libró nuevo despacho para la tasacion del fundo hipotecado, al Juez de Paz de Huiro. En jiro.

10. D. Maria Mercedes Paz con D. Juliana Paz. Sobre rendicion de cuentas. Iniciada en 27 de Junio de 1867. Sumaria. En 15 de Marzo último se há corrido traslado a la segunda de la demanda que há variado la primera. Paralizada por ausencia de la demandada.

11. D. D. José Gomes Leaiza con D. Manuela Villavisencio. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 5 de Julio de 1867. Ejecutiva. En 13 de Diciembre de 1868 interpuso apelacion de la sentencia el actor i se le concedió llanamente. Paralizada por falta de papel.

12. Bruno Bolivar con D. Ignacio Palomino. Sobre cobro de cantidad de pesos. Iniciada en 27 de Mayo de 1868. Ordinaria. En 22 de Abril se le há intimado a D. Justo Lorenzo Cazanova actuario que fue para que un informe suyo amplie. En jiro.

13. D. Carlos Lechuga con D. Gerardo Ormachea Abeilameda. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 17 de Julio de 1868. Ejecutiva. En 3 de Febrero último se há mandado el embargo de la casa del ejecutado. Paralizada por no haber instado el actor.

14. D. Francisco Loyon con el Presbítero D. José M. Espejo. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 5 de Setiembre de 1868. Ejecutiva. En 5 de Abril último se há mandado se haga saber el decreto de prevencion al demandado por exorto dirigido al lugar donde está. En jiro.

15. D. Cosme Lizaraso con D. Patricia Cárdenas. Sobre que se declare intestada a D. Florentina Uscamayta. Iniciada en 14 de Noviembre de 1868. Sumaria. Practicadas todas las diligencias de ley se halla en estado de que se dé el auto definitivo. En jiro.

16. D. Rosa Fajazon i D. Andres A. Pujazon. Sobre que se declare intestada a Da. Gabriela Estrada de Cavero. Iniciada en 16 de Noviembre de 1868. Sumaria. Tambien en estado de expedirse el auto definitivo. En jiro.

17. D. Francisco Baez con con D. Mariano C. Galdo. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 12 de Febrero de 1869. Ordinaria. En 6 de Abril se há corrido vista al Ajente Fiscal del nuevo insidente de jurisdiccion é incompetencia que há promovido el 2.º. En jiro.

18. D. Francisco Loyon con D. Dionisio Canal i hermanos. Sobre deslinde de su finca Ccochacocha. Iniciada en 24 de Febrero de 1869. Sumaria. En 29 de Abril se há corrido traslado a los Canales de la contestacion del actor con relacion a la excepcion del nuevo dueño. En jiro.

19. D. Nicanor Larrea con D. Feliciano Ortega. Sobre cobro de cantidad de dinero. Iniciada en 3 de Abril de 1869. Ejecutiva. En 29 de Abril se há corrido vista al Ajente Fiscal de la declinatoria propuesta por el demandado. En jiro.

20. D. D. Justo Vizcarra con el Bachiller D. Manuel P. Guerra. Sobre despojo de unas punas. Iniciada en 21 de Mayo de 1869. Sumaria. En 29 de Abril se há concedido la

apelacion que el actor há interpuesto de un auto. En jiro.

(Continuará.)

R. P.—Diputado por la Provincia de Aymaraes—Soraya, Mayo 4 de 1870. Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. P.

Esa Prefectura no ignora, que como Representante de esta Provincia, obtuve del Supremo Gobierno, la suma de quinientos soles para auxilio en la plantificacion del puente de hierro que compré con mis fondos para obsequiar a los traficantes por este punto. Mas, habiéndome constituido aquí a emprender el trabajo, ví que el lugar era proporcionado para construirlo de cal y piedra, y apesar de los útiles y aparatos que con tal objeto me proveyera de la Capital, me resolví por el de piedra y cal, y en efecto inicié la obra por Noviembre del año próximo pasado sin que se me hubiera hecho imposible continuar el trabajo por la fuerza de las lluvias.—Hoy que con felicidad se ha terminado, me es demasiado satisfactorio elevar al superior conocimiento de US. que el puente de cal y piedra sobre el rio de este pueblo en el punto nominado "Puente" se halla espedito y puesto al servicio público desde esta fecha con todas las seguridades necesarias y las dimensiones siguientes: altura desde el fondo del agua, veinte varas; ancho de claro de las bases, catorce y media varas; diámetro del trozo de círculo, el correspondiente al de diez y ocho varas; mayor ancho de calle que las bases de peñascos ha permitido, es de dos varas,

No será demas hacer presente a esa Prefectura, que en vista de la nimiedad de los fondos para semejante obra y de acuerdo con el Subprefecto de aquel tiempo Sr. Barra, tuve que valerme de una parte de la gente de este Distrito únicamente para la conduccion de los materiales.

De todo lo anteriormente espuesto, se deduce que las cadenas traídas con destino para este puente, quedan libres, y por consiguiente aplicables en favor de cualquier otro lugar de la Provincia que mas necesite.

Lo que me es honroso participar a US. para los fines que haya lugar.

Dios guarde a US.

S. G. P.

Antonio Segovia.

SUMARIO.

DEPARTAMENTAL.

Actas de los vecinos de las provincias de Anta, Urubamba, Paucartambo y Quispicanchi, aprobando el contrato hecho por el Supremo Gobierno de la venta del huano con la Casa Dreyffus, hermanos y Compañia, y autorizando a sus Representantes para que apoyen con su voto en la próxima Legislatura la aprobacion del indicado Contrato.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado del Señor D. D. José A. Alosilla, correspondiente al mes de Abril último.

Otra de id. id. que siguen en el juzgado del señor D. D. José L. Figueroa Loaiza, correspondiente al mes de Abril último.

Nota del Diputado por la Provincia de Aymaraes, dando aviso de la conclusion del puente de cal y piedra en el pueblo de Soraya.

IMPRESA ADMINISTRADA,
Por Raimundo Arriaga.